RESOLUCIÓN 151
Acta N° 7 – 19/03/2013

VISTO: El Memorando N° 44 de fecha 18/03/2013, de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitando Adjudicación del Llamado Ad – Referéndum, modalidad Contratación Directa N° 04/2013 "ADUISICIÓN DE UPS" ID N°: 248.012 y, ----------

CONSIDERANDO: El Dictamen N° 7/2013 del Comité de Evaluación de fecha 06/03/2013, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a la superioridad la recomendación de Adjudicación del Ad – Referéndum, modalidad Contratación Directa N° 04/2013 "ADUISICIÓN DE UPS", conforme lo establece la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, la Unidad la Unidad Operativa de Contrataciones ha invitado a cinco firmas a presentar sus respectivas propuestas, conforme al Articulo 32 de la Ley N° 2051/02 de Contrataciones Públicas, a saber, PARASOFT SRL; MASTER SOFT; SHIROSAWA COMPANY SAIC; DATALAB S.A.; BIOS GROUP S.R.L, asimismo, se presentaron a través de WEB las firmas SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L; INFOTEC S.A.; COMTEL S.A.; GLOBAL TRADING S.A.; WINNER S.R.L; INTERPRO; IN DESING S.R.L.; ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L; PIROY S.A. – LUMICORP; OFFICE CLIPS S.R.L.----------

Que, el Comité de Evaluación ha verificado las ofertas y la firma INFOTEC S.A, cumple y se adecua sustancialmente a la Carta de Invitación, constituyendo la oferta económica evaluada como la más baja.----------

POR TANTO, el Consejo de Administración**;**

RESUELVE

Art. 1°) **ADJUDICAR** la Contratación Directa Ad – Referéndum N° 04/13 "ADQUISICIÓN DE UPS" ID N°: 248.012, a la firma INFOTEC S.A., por la suma de Gs. 9.322.500 (GUARANÍES NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y DOS MIL QUINIENTOS) de conformidad a la disponibilidad presupuestaria.----------

Art. 2°) **ENCOMENDAR** a la **Dirección Administrativa y Financiera** de la Institución, proveer los fondos necesarios para la puesta en ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 3°) **ENCOMENDAR a la Dirección de Asesoría Legal de la Institución**, la redacción del contrato respectivo.----------

Art. 4°) **ENCOMENDAR** a la **Unidad Operativa de Contrataciones**, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 5°) **ANOTAR**, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDOS.: Luis Alberto Caballero Candia, Presidente
Bernabé Peralta,
Albino Sosa Solis,
Alcira Miranda,
Silvio Paiva, Miembros

Juan Amarilla
Secretario
Consejo de Administración

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal – Secretaría del Consejo

U.O.C.
RECIBIDO POR: Blanca Merlo
FIRMA:
FECHA: 23-03-13
HORA: 09:20 hs